



SOLICITUD DE INGRESO EN VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

SOLICITUD DE INGRESO EN VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Apoyo integral al emprendimiento.
Responsable	<i>Dirección General de Emprendimiento, con domicilio en la calle del Príncipe de Vergara, número 140, correo electrónico dgemprendimiento@madrid.es.</i>
Finalidad	Asesorar, fomentar y apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como formar y apoyar a las personas emprendedoras y al empresariado con jornadas, talleres y otras actividades de <i>networking</i> de especial interés para el ecosistema emprendedor. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación, no se solicite su supresión por el afectado/a y durante un plazo de 10 años a partir de la última actuación. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	<p>El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de obligación legal: Ejecución de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Madrid por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen especial de Madrid y las atribuidas en materia de emprendimiento y viveros de empresas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.</p> <p>El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento solicitado a las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, sin efectos retroactivos.</p>
Destinatario/as	Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Emprendimiento se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Emprendimiento, unidad responsable del tratamiento, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Procedencia y categoría de datos	Las categorías de datos que se tratan son: Identificativos, Personales, Académicos y Profesionales, Información Comercial, Económico-Financiero.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).